

CONCON, 17 FEB. 2025

DECRETO REGISTRADO N° 6 4 6 /
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 27 de diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025.
7. Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
9. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
10. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Resolución SAR 116/2025 de fecha 22 de enero del año 2025.
14. Ficha personal de reemplazo N°163/2025 con presupuesto comprometido.
Certificado disponibilidad presupuestaria N° 293 de fecha 11 de febrero del año 2025

DECRETO

1. **NOMBRESE** en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por los días 17, 20 de febrero del año 2025 a Doña **MARCELA ANDREA VILLEGAS CANALES**, C.I. N.º [REDACTED] para reemplazar permiso administrativo de doña Genesis Massa R., cumpliendo labores de técnico de nivel superior en enfermería en el SAR del Cesfam de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por **24 horas**, turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por secretaria Municipal.
[REDACTED]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MLA/avr.-


ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Direccion de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		14 FEB 2025